

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0190/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 25 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal envía para su consideración y tratamiento en el Pleno del Ente Deliberante el Convenio ha ser firmado entre el Gobierno Municipal y el Club de Leones para la realización de la campaña “Regálame la Luz”.

Que, de acuerdo al Convenio realizado el mes de septiembre de 1999, entre el Club de Leones, la Fundación Lens Craffers y la H. Alcaldía Municipal de Sucre, Instituciones que llevaron a cabo la Campaña “Regálame la Luz” en atención especializada a 9.000 personas y la dotación de lentes a medida a 8.137 personas, la misma que alcanzó al éxito deseado y la demanda aún existente de personas que requieren de este servicio para mejorar su salud ha motivado a las Instituciones patrocinadoras de la misma a desarrollar una nueva campaña de similares características en el presente año.

Que, para llevar adelante la Campaña “Regálame la Luz” se establecerá las responsabilidades y aportes entre las partes.

Que, el Club de Leones Sucre en coordinación con la Asociación Internacional de Clubes de Leones y la Fundación Lens Craffers se hará cargo de los pasajes de ida y vuelta para el personal médico de la ciudad de Sucre al lugar de origen “Estados Unidos”, alojamiento y alimentación para el personal médico equipo especializado para la atención de pacientes, traslado de equipo médico y 9.000 lentes a medida para la dotación a pacientes.

Que, además el Club de Leones será responsable de realizar la coordinación con personas autoridades e Instituciones y voluntariado representativo de la ciudad para el éxito de la Campaña.

Que, la H. Alcaldía Municipal proporciona las instalaciones del Coliseo Max Toledo, del 14 al 20 de agosto con todo el mobiliario y equipo para la instalación de la clínica, campaña publicitaria, personal de apoyo y seguridad y una contra parte del programa de servicios Bs 18.660.- (\$us 3.000) además, la colaboración de la Aduana Departamental, Compañía Eléctrica, Universidad, Policía Departamental y otros.

Que, los aportes presupuestarios del Club de Leones y la Fundación Len Graffers asciende a \$us 458.090 (Bs 2.849.932) 80 % del presupuesto total de la Campaña.

Que, por otra parte, la H. Alcaldía Municipal proporcionará al Club de Leones en calidad de transferencia el monto convenido de Bs 18.660 en efectivo, para lo cual se cuenta con los fondos en la partida 99-00-00-00, según consta en la certificación presupuestaria adjunta.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar o rechazar los convenios que asume el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el Convenio entre la H. Alcaldía Municipal y el Club de Leones, para la implementación de la Campaña “Regálame la Luz”, a llevarse a cabo del 14 al 20 de agosto de 2000.

...//

R.M. Nº 190/00

Art. 2º Se autoriza al Ejecutivo Municipal, el desembolso de la contra parte del Gobierno Municipal para la señalada Campaña haciendo un total de Bs 18.660 (DIEZ Y OCHO MIL SECIENTOS SENSENTA 00/100 BOLIVIANOS).

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 1241/00